

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE
ESPECIALISTAS LÍNEA DE CIRCULACIÓN
INTERNACIONAL,
MODALIDAD DE CIRCULACIÓN DE MONTAJES
ESCÉNICOS - SUBMODALIDAD A
CONVOCATORIA 2026
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES
ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 24 de marzo de 2026, siendo las 09:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Circulación, Modalidad de Circulación de montajes escénicos, Convocatoria 2026, aprobadas por Resolución Exenta N° 030 del 07 de enero de 2026, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Carolina Elizabeth Diaz Araya, R.U.T. [REDACTED] (Presente); (honorarios)
2. Katherine Margarita Gómez Marambio, R.U.T. [REDACTED] (Presente);(honorarios)
3. Sebastián Fernando Farah Rodríguez, RUT N.º [REDACTED] (Presente);(honorarios)
4. María Valentina Welsh Salinas, RUT N.º [REDACTED] (Presente); (honorarios)
5. Alexandra Catalina Farías Aguirre RUT N.º [REDACTED] (Presente); (honorarios)

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente y de las causales indicadas en el artículo 27 de la ley 21.796 sobre presupuesto año 2026.

PRIMERO: Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su presidenta será María Valentina Welsh Salinas.

SEGUNDO: La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$424.000.000.- (cuatrocientos veinticuatro millones de pesos chilenos), de los cuales \$252.000.000.- (doscientos cincuenta y dos millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos, submodalidad A. Para el primer llamado de la submodalidad grupo A corresponden 126.000.000.- (ciento veintiséis millones de pesos chilenos) pudiendo asignarse un monto máximo de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos chilenos) a cada proyecto.

TERCERO: La Comisión de Especialistas procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Antecedentes y concordancia de la postulación	5%
Coherencia interna	30%
Viabilidad	20%
Currículo, experiencias o competencias	15%
Impacto Potencial:	20%
Calidad	10%

Criterios de selección:
<p>Submodalidad Grupo A: De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles en la submodalidad a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.</p>
<p>Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria en la submodalidad se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Submodalidad Grupo A: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad.
En caso que en toda la convocatoria sea la misma Comisión de Especialistas, la que efectúe

la evaluación y selección de todos los proyectos (submodalidades y modalidades) y existan recursos remanentes por falta de proyectos elegibles en una submodalidad o en ambas submodalidades de la modalidad anterior o en esta modalidad, la Comisión podrá destinarlos para financiar una mayor cantidad de proyectos elegibles en la(s) otra(s) submodalidad(es) o modalidad.

En caso que, agotada esta posibilidad, no existan proyectos elegibles no seleccionados, los recursos remanentes incrementarán el presupuesto disponible del siguiente período de la convocatoria. Previo a formalizar la selección, la Secretaría del Fondo revisará nuevamente que los proyectos cumplan con los requisitos y condiciones de postulación conforme a las presentes bases. De constatarse algún incumplimiento a estos requisitos, la postulación quedará fuera de convocatoria, dejándose constancia en la respectiva FUE y formalizándose a través del respectivo acto administrativo.

CUARTO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Doña Carolina Elizabeth Díaz Araya se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 851589, por tener amistad íntima con una de las personas del equipo de trabajo del proyecto.
- Doña Katherine Margarita Gómez Marambio se abstuvo de evaluar el proyecto folio N.º 850376, por haberle prestado en los dos últimos dos años servicios profesionales a una persona del equipo de trabajo, folio N°850964 y folio N°851320 por tener relación de servicio con persona natural o jurídica dentro del equipo de trabajo del proyecto.
- Don Sebastián Fernando Farah Rodríguez se abstuvo de evaluar el proyecto folio N.º 850376, por parentesco por afinidad con una de las personas del equipo de trabajo, folio 850910, por tener relación de servicio con persona natural o jurídica

con una de las personas del equipo de trabajo y folio N°850680, por amistad íntima con una de las personas del equipo de trabajo.

- Doña Alexandra Catalina Farías Aguirre se abstuvo de evaluar el proyecto folio N°850910 por enemistad explícita con una de las personas del equipo de trabajo, folio N° 851039 por relación de servicio con persona natural o jurídica dentro del equipo de trabajo, folio N°852069 y folio N° 850964 por amistad íntima con una de las personas del equipo de trabajo.
- Doña María Valentina Welsh Salinas se abstuvo de evaluar el proyecto folio N°850946 por amistad íntima con una persona del equipo de trabajo.

SEXTO: De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles en la submodalidad a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde esta tenga su domicilio legal.

Posterior a ello y de acuerdo con lo establecido en las bases, si la misma Comisión de Especialistas evalúa y selecciona proyectos en ambas submodalidades, y quedan recursos remanentes debido a la falta de proyectos elegibles en una de las submodalidades, estos podrán ser asignados para financiar un mayor número de proyectos elegibles en la otra submodalidad.

Considerando lo anterior para la submodalidad A, se destinan \$125.936.478- (ciento veinticinco millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos chilenos), existiendo un remanente de \$63.522.- (sesenta y tres mil quinientos veintidós pesos chilenos) para el término de esta selección.

SÉPTIMO: Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Gabriela Bravo Torres (contrata)
- Katherine Cortés González (honorarios)



Siendo el día 24 de marzo de 2025, a las 11:30 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta: Doña María Valentina Welsh Salinas

**Presidente de la comisión de especialistas
María Valentina Welsh Salinas**